

SECCION SEPTIMA DE MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

**2757.-**D.ª Clara Peinado Herreros, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 47/00 dimanante de autos de juicio desahucio n.º 306/99, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de esta Ciudad, ha recaído resolución que contiene entre otros los siguientes particulares: "Vistos por la Sala de esta Audiencia los autos de juicio de Desahucio n.º 306/97 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de esta ciudad, en virtud de demanda formulada por D. Isaac Belilty Aserraf, representado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y asistido del Letrado D. Salvador Chocron Benguigui, contra D. Pedro Amate Martos, D.ª María Teresa Ortiz Guerrero y María del Mar Amate Ortiz, cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada en autos; siendo Ponente para la redacción de esta sentencia el Ilmo. Sr. Magistrado D. Mariano Santos Peñalver y FALLO: que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el procurador Sr. Cabo Tuero en nombre y representación de D. Isaac Belilty Aserraf contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de esta Ciudad, en los autos de Desahucio n.º 306/99, el que trae causa el presente rollo de apelación registrado con el n.º 47/00, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida, con imposición a la parte apelante de costas de esta

alzada. Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria".

Y para que sirva de notificación en forma a D.ª María Teresa Ortiz Guerrero y María del Mar Amate Martos, expido el presente en Melilla a 21 de Septiembre de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCION SEPTIMA DE MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

**2758.-**D.ª Clara Peinado Herreros, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 25/00 dimanante de autos de juicio Menor cuantía n.º 263/98, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º dos de esta Ciudad, ha recaído Sentencia el día 11 de julio de 2000 que contiene entre otros los siguientes particulares: "En el recurso de apelación que pende ante la sección séptima de la Audiencia Provincial de Málaga interpuesto por el Procurador Sra. Suárez Morán en nombre y representación de CATALANA OCCIDENTE SA contra la resolución dictada en la causa anteriormente nominada FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada. Con imposición de costas a la apelante. La presente resolución es firme.

Y para que sirva de notificación en forma a la codemandada en situación procesal de rebeldía GRUAS ABC, SA, expido el presente en Melilla a 21 de septiembre de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.